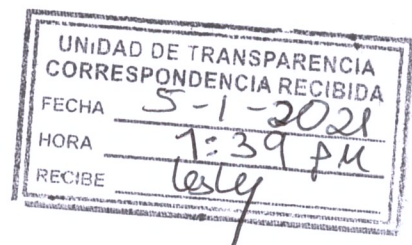


Tegucigalpa, M.D.C.
05 de enero del 2021

OFICIO No. 009-SG-2021

LICENCIADA
LESLY BARAHONA VIVAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA



Distinguida Licenciada Barahona:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En atención al Oficio No.704-UT-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos del mes de **DICIEMBRE** del año 2020, no se han elaborado Acuerdos de Convenios e Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

MES DE DICIEMBRE

No.	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo Ministerial	Efectividad	Dependencia
1.	Cesantía	09 de diciembre del 2020	3010-2020	01 de octubre del 2020	Instituto Nacional del Tórax
2.	No Toma de Posesión	15 de diciembre del 2020	3102-2020	28 de mayo del 2018	Hospital San Marcos
3.	Cesantía	15 de diciembre del 2020	3101-2020	01 de noviembre del 2020	Región Metropolitana de Tegucigalpa
4.	Reintegro	21 de diciembre del 2020	3116-2020	01 de noviembre del 2020	Instituto Nacional del Tórax
5.	Defunción	21 de diciembre del 2020	3117-2020	20 de noviembre del 2020	Departamental de Copán
6.	Renuncia	21 de diciembre del 2020	3122-2020	01 de enero del 2021	Hospital Mario Catarino Rivas
7.	Defunción	21 de diciembre del 2020	3118-2020	09 de junio del 2020	Región Metropolitana de Tegucigalpa

8.	Cesantía	01 de diciembre del 2020	3124-2020	01 de diciembre del 2020	Instituto Nacional del Tórax
9.	Cesantía	21 de diciembre del 2020	3125-2020	01 de enero del 2021	Departamental de Choluteca
10.	Cesantía	21 de diciembre del 2020	3126-2020	01 de enero del 2021	Departamental de Choluteca

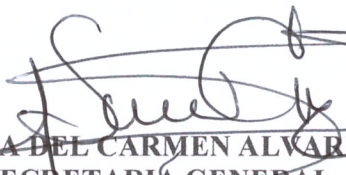
Así mismo se remiten Acuerdos Ministeriales que legalizan las Contrataciones de Servicios de Seguridad Privada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud en el mes de noviembre del año 2020, que se detalla a continuación:

No.	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Contrato de Servicios de Seguridad Privada en Hospitales y Oficinas Administrativas de la Secretaria de Salud para el año 2020.- No. 06-2020-SS.	24 de noviembre del 2020	2762-2020	01 de octubre del 2020 al 31 de diciembre del 2020	“Hospital San Francisco”
2.	Contrato de Servicios de Seguridad Privada en Hospitales y Oficinas Administrativas de la Secretaria de Salud para el año 2020.- No. 07-2020-SS.	24 de noviembre del 2020	2763-2020	01 de octubre del 2020 al 31 de diciembre del 2020	“Hospital de Occidente”
3.	Contrato de Servicios de Seguridad Privada en Hospitales y Oficinas Administrativas de la Secretaria de Salud para el año 2020.- No. 08-2020-SS.	24 de noviembre del 2020	2764-2020	01 de octubre del 2020 al 31 de diciembre del 2020	“Hospital de Roatán”
4.	Contrato de Servicios de Seguridad Privada en Hospitales y Oficinas Administrativas de la Secretaria de Salud para el año 2020.- No. 12-2020-SS.	24 de noviembre del 2020	2768-2020	01 de noviembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020	“Hospital San Marcos de Ocotepeque”
5.	Contrato de Servicios de Seguridad Privada en Hospitales y Oficinas Administrativas de la Secretaria de Salud para el año 2020.- No. 11-2020-SS.	24 de noviembre del 2020	2767-2020	01 de noviembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020	“Hospital Puerto Cortes”

6.	Contrato de Servicios de Seguridad Privada en Hospitales y Oficinas Administrativas de la Secretaria de Salud para el año 2020.- No. 09-2020-SS.	24 de noviembre del 2020	2765-2020	01 de noviembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020	“Hospital el Progreso”
7.	Contrato de Servicios de Seguridad Privada en Hospitales y Oficinas Administrativas de la Secretaria de Salud para el año 2020.- No. 10-2020-SS.	24 de noviembre del 2020	2766-2020	01 de noviembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020	“Hospital Manuel de Jesús Subirana”

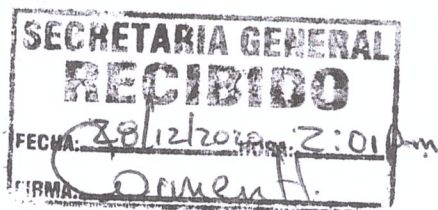
Se adjunta copia de los Acuerdos Ministeriales antes descritos.

Atentamente,


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



Cc. Archivo
RC/



Oficio No. 704-UT-2020

Tegucigalpa MDC, 28 de diciembre, 2020

Abogada
Sara Del Carmen Álvarez
Secretaría General
Su oficina

Estimada abogada Álvarez:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos brinde la siguiente información de **diciembre 2020**.

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de diciembre de 2020. (Departamento de Acuerdos).
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2020.**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)
- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato
- V. Número de firmas licitantes

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>

- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **viernes 08 de enero, 2021**, al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima



Licenciada Lesly Barahona Vivas
Jefa Unidad de Transparencia

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" **José Trinidad Cabañas**

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.laip.gob.hn/>

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Diciembre del 2020

ACUERDO No. 3010-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 036-2020.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - ACCION DE PERSONAL. OFICIO No.

Nombre del Servidor: **MARITZA IVONNE CACHO GIL**

Identidad No. **0201-1956-00287** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No. 1842

Fecha de efectividad: **01 DE OCTUBRE DEL 2020** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	003	
PUESTO	ENFERMERA	
No. DE PUESTO	038940	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 29,866.90	

Para uso exclusivo de la D. G.S. C.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.-SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020.

AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).-JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 07 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

: Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 10 Art. 187,188,189,190,191,192 Y 193

Constitución de la República

: Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1842

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

RP

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Diciembre del 2020

ACUERDO No. 3102-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.-ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: MARIA AMPARO RAMIREZ GARCIA

Identidad No. 1407-1985-00122 Tipo de Acción: NO TOMA DE POSESION

No.134

Fecha de efectividad: 28 DE MAYO DEL 2018 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN MARCOS	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	25	
PUESTO	CONSERJE I	
No. DE PUESTO	62410	
GRUPO-NIVEL	01-02	
SUELDO	LPS. 11,660.00	

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 15 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5, ART.67

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 134.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de diciembre del 2020

ACUERDO No.3101-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 036-2020.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: MARTHA LIDIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Identidad No. 0601-1961-00293 Tipo de Acción: CESANTIA

No.1957

Fecha de efectividad: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 REGION METROPOLITANA DE TEGUCIGALPA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	048	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	153460	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	L. 19,905.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.- SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD.-ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020.

AUTORIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- GABRIEL EDGARDO CASTILLO ZELAYA FECHA: 04 DE DICIEMBRE DEL 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2, 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.1957.

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVARO SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2020

ACUERDO No. 3116-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA**

Identidad No. **0801-1964-00183** Tipo de Acción: **REINTEGRO**

No. 2287

Fecha de efectividad: **01 DE NOVIEMBRE DEL 2020** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	003	
PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA	
No. DE PUESTO	040110	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 78,448.18	

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

AUTORIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO). - GABRIEL EDGARDO CASTILLO ZELAYA.

FECHA: 17 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

: Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, ART. 41

Constitución de la República

: Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2287.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PS.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2020

ACUERDO No. 3117-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **ELYIN DONALDO HENRIQUEZ PORTILLO**

Identidad No. **1408-1969-00080** Tipo de Acción: **DEFUNCION**

No. 2182

Fecha de efectividad: **20 DE NOVIEMBRE DEL 2020** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE COPAN	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	33	
PUESTO	MEDICO GENERAL 6 HORAS	
No. DE PUESTO	179340	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 60,774.04	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C.**

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO. - SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. -

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 15 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Art. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2182.

COMUNIQUESE

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2020

ACUERDO No. 3122-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: RUDY ARISTIDES MILLA TABORA

Identidad No. 0401-1958-00695 Tipo de Acción: RENUNCIA

No. 2184

Fecha de efectividad: 01 DE ENERO DEL 2021 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	23	
PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA 6 HORAS	
No. DE PUESTO	047270	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 88,315.40	

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 16 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 43 ART. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2184.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PS.



Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2020

ACUERDO No. 3118-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: MIGUEL ANTONIO ARGUETA

Identidad No. 0611-1977-01131 Tipo de Acción: DEFUNCION

No. 2178

Fecha de efectividad: 09 DE JUNIO DEL 2020 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 REGION METROPOLITANA DE TEGUCIGALPA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	048	
PUESTO	TECNICO EN SALUD AMBIENTAL LOCAL	
No. DE PUESTO	150490	
GRUPO-NIVEL	02-007	
SUELDO	LPS. 20,510.00	

Para uso exclusivo de la D. G. S. C.

Periodo de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO. - SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. -

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 16 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Art. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2178.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2020

ACUERDO No. 3124-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 036-2020.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **EGDOMILIA FLORIDALMA LOPEZ CALIX**

Identidad No. **1519-1981-00706** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No. 2127

Fecha de efectividad: **01 DE DICIEMBRE DEL 2020** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	003	
PUESTO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	
No. DE PUESTO	041890	
GRUPO-NIVEL	01-04	
SUELDO	LPS. 17,908.00	

Para uso exclusivo de la D. G.S. C.

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ. – SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO). – JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 17 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil : Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento : Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191,192 Y 193
Constitución de la República : Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública : Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo : Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.2127.

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PS.



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2020

ACUERDO No. 3125-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 036-2020.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: JACOBAYOLANDA GARCIA CASTRO

Identidad No. 0601-1961-01415 Tipo de Acción: CESANTIA

No. 2156

Fecha de efectividad: 01 DE ENERO DEL 2021 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	035	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	185260	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 22,074.00	

Para uso exclusivo de la D. G.S. C.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ. – SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO). – JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 15 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

: Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191,192 Y 193

Constitución de la República

: Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.2156.

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PS.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2020

ACUERDO No. 3126-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 036-2020.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: GLORIA ISABEL PEREZ

Identidad No. 0616-1959-00098 Tipo de Acción: CESANTIA

No. 2154

Fecha de efectividad: 01 DE ENERO DEL 2021 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	035	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	186950	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 21,924.00	

Para uso exclusivo de la D. G.S. C.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ. – SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO). – JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 15 DICIEMBRE 2020

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

: Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191,192 Y 193

Constitución de la República

: Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.2154.

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 036-2020

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PS.